

España

Published on Syngenta (<https://www.syngenta.es>)

[Inicio](#) > Zetrola

---

## Zetrola



# Zetrola

Última actualización:

18.09.2019

## Herbicida

### Protección de cultivos

**Número de autorización:**

19.140

**Formato:**

1 l

5 l

**Composición:**

10% p/v (100 g/l)

Propaquizafop (Nº CAS: 111479-05-1)

Contiene

nafta disolvente del petróleo (Nº CAS: 64742-94-5)

**Formulación:**

Concentrado emulsionable (EC)

Zetrola es un herbicida basado en la acción graminicida del ingrediente activo Propaquizafop, selectivo para cultivos de hoja ancha y también se puede usar para combatir el arroz salvaje en los arrozales.

Zetrola es capaz de controlar rápida y efectivamente todas las malas hierbas más comunes de hoja estrecha tanto anuales como perennes, ayudando al crecimiento de los cultivos.

## Product CP: Tabs

- [Registros](#)

- [Clasificación y seguridad](#)
- [Sugerencia de aplicación](#)
- [Medio ambiente](#)
- [En caso de emergencia](#)
- [Other](#)

Filtrar por Cultivo

- Todos - ▼

Aplicar

## Adormidera y Caqui

### Avena loca, Lolium y Rebrotos de cereales

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0.5-1.0 l/ha	Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado	Adormidera: 90 días Caqui: 30 días	

### Gramíneas perennes

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
1.5-2.0 l/ha	Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado	Adormidera: 90 días Caqui: 30 días	

### Resto Gramíneas anuales

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0.5-1.5 l/ha	Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado	Adormidera: 90 días Caqui: 30 días	

## Alfalfa, Veza, Leguminosas forrajeras (Yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alhova y zulla)

### Avena loca y Lolium

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0.5-1.0 l/ha	1 aplicación por campaña desde el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox.	Alfalfa, veza, leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla)*: 45 días.	

#### Gramíneas perennes

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
1.5 l/ha	1 aplicación por campaña desde el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox.	Alfalfa, veza, leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla)*: 45 días.	

#### Rebrotos de cereales

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0.5-1.0 l/ha	1 aplicación por campaña desde el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox.	Alfalfa, veza, leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla)*: 45 días.	

#### Resto de gramíneas anuales

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0.5-1.5 l/ha	1 aplicación por campaña desde el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox.	Alfalfa, veza, leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla)*: 45 días.	

### Algodón, soja y girasol

#### Gramíneas perennes

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
1.5-2.0 l/ha (Salvo <i>Sorghum halepense</i> 1.0-1.5 l/ha)	Aplicar en post-emergencia	Algodonero: 60 días. Soja: 90 días. Girasol: 100 días.	

#### Malas hierbas gramíneas anuales y rebrotos de cereales

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0.75-1.2 l/ha	Aplicar en post-emergencia	Algodonero: 60 días. Soja: 90 días. Girasol: 100 días.	

#### Arroz

## Arroz salvaje y Echinocloa

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
1.2-1.5 l/ha	1 aplicación por campaña tras inundar el campo y comprobar una emergencia de arroz salvaje o de las infestantes lo más completa posible. Aplicar suelo húmedo. Inundar de nuevo a las 24-48 horas de la aplicación. Dejar al menos 4 días entre la aplicación y la siembra.	-	

**Colza, guisantes para grano, guisantes verdes, judías para grano, judías verdes, judía grano verde\*, garbanzo verde\*, tirabeque (guisante con vaina)\* y haba grano seca\*.**

## Avena loca y Lolium

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0.5-1.0 l/ha	1 aplicación por campaña en rebrotes de cereales. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo	Guisantes para grano, guisantes verdes, judías para grano, judías verdes, judía grano verde*, garbanzo verde*, tirabeque (guisante con vaina)* y haba grano seca*: 40 días.	* Con respecto a los usos menores autorizados (leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla), boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía grano verde, garbanzo verde, tirabeque (guisante con vaina) y haba grano seca) la responsabilidad en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor recaerá sobre la persona que utilice el producto fitosanitario tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009.

## Gramíneas perennes

<b>Dosis</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Plazo de seguridad</b>	<b>Comentario</b>
1.5-2.0 l/ha	1 aplicación por campaña en rebrotes de cereales. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo	Guisantes para grano, guisantes verdes, judías para grano, judías verdes, judía grano verde*, garbanzo verde*, tirabeque (guisante con vaina)* y haba grano seca*: 40 días.	* Con respecto a los usos menores autorizados (leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla), boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía grano verde, garbanzo verde, tirabeque (guisante con vaina) y haba grano seca) la responsabilidad en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor recaerá sobre la persona que utilice el producto fitosanitario tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009.

#### **Rebrotes de cereales**

<b>Dosis</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Plazo de seguridad</b>	<b>Comentario</b>
0.5-1.0 l/ha	1 aplicación por campaña en rebrotes de cereales. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo	Guisantes para grano, guisantes verdes, judías para grano, judías verdes, judía grano verde*, garbanzo verde*, tirabeque (guisante con vaina)* y haba grano seca*: 40 días.	* Con respecto a los usos menores autorizados (leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla), boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía grano verde, garbanzo verde, tirabeque (guisante con vaina) y haba grano seca) la responsabilidad en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor recaerá sobre la persona que utilice el producto fitosanitario tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009

#### **Resto Gramíneas anuales**

<b>Dosis</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Plazo de seguridad</b>	<b>Comentario</b>
0.5-1.5 l/ha	1 aplicación por campaña en rebrotes de cereales. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo	Guisantes para grano, guisantes verdes, judías para grano, judías verdes, judía grano verde*, garbanzo verde*, tirabeque (guisante con vaina)* y haba grano seca*: 40 días.	* Con respecto a los usos menores autorizados (leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla), boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía grano verde, garbanzo verde, tirabeque (guisante con vaina) y haba grano seca) la responsabilidad en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor recaerá sobre la persona que utilice el producto fitosanitario tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009.

### **Cítricos, Olivo, Cerezo, Ciruelo, Almendro, Avellano, Castaño, Nogal, Pino piñonero, Pistacho**

#### **Avena loca y Lolium**

<b>Dosis</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Plazo de seguridad</b>	<b>Comentario</b>
0.5-1.0 l/ha	Aplicar en prefloración.	Cítricos, olivo, cerezo, ciruelo, almendro, avellano, castaño, nogal, pino piñonero, pistacho: No procede.	

#### **Gramíneas perennes**

<b>Dosis</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Plazo de seguridad</b>	<b>Comentario</b>
1.5-2.0 l/ha	Aplicar en prefloración.	Cítricos, olivo, cerezo, ciruelo, almendro, avellano, castaño, nogal, pino piñonero, pistacho: No procede.	

#### **Rebrotes de cereales**

<b>Dosis</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Plazo de seguridad</b>	<b>Comentario</b>
0.5-1.0 l/ha	Aplicar en prefloración. 1 aplicación por campaña	Cítricos, olivo, cerezo, ciruelo, almendro, avellano, castaño, nogal, pino piñonero, pistacho: No procede.	

#### **Resto de gramíneas anuales**

<b>Dosis</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Plazo de seguridad</b>	<b>Comentario</b>
0.5-1.5 l/ha	Aplicar en prefloración.	Cítricos, olivo, cerezo, ciruelo, almendro, avellano, castaño, nogal, pino piñonero, pistacho: No procede.	

## Espárrago

Malas hierbas gramíneas anuales, Rebrotos de cereales, y Gramíneas perennes

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0.8-1.2 l/ha	Aplicar en post-emergencia	Espárrago: 30 días.	

**Frutales de pepita, Melocotonero, Nectarino, Albaricoquero, Ajos, Cebolla, Berenjena, Brécol, Calabaza, Chalote, Altramuz, Garbanzo, Lentejas, Melón, Sandía, Tomate, Remolacha azucarera, Remolacha forrajera, Repollo, Coliflor, Tabaco, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas, Viveros, Vid de mesa, Vid de vinificación**

Avena loca y Lolium

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0,5-1,0 l/ha	1 aplicación	Frutales de pepita, melocotonero, nectarino, albaricoquero, ajos, cebolla, berenjena, zanahoria, brécol, chalote, repollo, coliflor, tomate, vid de mesa, vid de vinificación: 30 días Altramuz, garbanzo, lentejas: 40 días. Calabaza, melón, sandía, remolacha azucarera, remolacha forrajera, tabaco: 45 días. Ornamentales herbáceas, ornamentales leñosas y viveros: No procede.	

Gramíneas perennes

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
1.5-2.0 l/ha	1 aplicación	Frutales de pepita, melocotonero, nectarino, albaricoquero, ajos, cebolla, berenjena, zanahoria, brécol, chalote, repollo, coliflor, tomate, vid de mesa, vid de vinificación: 30 días Altramuz, garbanzo, lentejas: 40 días. Calabaza, melón, sandía, remolacha azucarera, remolacha forrajera, tabaco: 45 días. Ornamentales herbáceas, ornamentales leñosas y viveros: No procede.	

Rebrotos de cereales

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0.5-1.0 l/ha	1 aplicación por campaña	Frutales de pepita, melocotonero, nectarino, albaricoquero, ajos, cebolla, berenjena, zanahoria, brécol, chalote, repollo, coliflor, tomate, vid de mesa, vid de vinificación: 30 días Altramuz, garbanzo, lentejas: 40 días. Calabaza, melón, sandía, remolacha azucarera, remolacha forrajera, tabaco: 45 días. Ornamentales herbáceas, ornamentales leñosas y viveros: No procede.	

## Resto de gramíneas anuales

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0.5-1.5 l/ha	1 aplicación	Frutales de pepita, melocotonero, nectarino, albaricoquero, ajos, cebolla, berenjena, zanahoria, brécol, chalote, repollo, coliflor, tomate, vid de mesa, vid de vinificación: 30 días Altramuz, garbanzo, lentejas: 40 días. Calabaza, melón, sandía, remolacha azucarera, remolacha forrajera, tabaco: 45 días. Ornamentales herbáceas, ornamentales leñosas y viveros: No procede.	

## Patata, zanahoria, perejil de raíz, apionabo\*, boniato\*, chirivía\*, colinabo\*, nabo\*, rábano\*, y salsifí\*

### Avena loca y Lolium

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0.5-1.0 l/ha	1 única aplicación por campaña	Zanahoria, perejil de raíz, apionabo*, chirivía*, colinabo*, nabo*, rábano* y salsifí*: 30 días. Patata, boniato*: 40 días.	* Con respecto a los usos menores autorizados (leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla), boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía grano verde, garbanzo verde, tirabeque (guisante con vaina) y haba grano seca) la responsabilidad en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor recaerá sobre la persona que utilice el producto fitosanitario tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009.

### Gramíneas perennes

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
1.5 l/ha	1 única aplicación por campaña	Zanahoria, perejil de raíz, apionabo*, chirivía*, colinabo*, nabo*, rábano* y salsifí*: 30 días. Patata, boniato*: 40 días.	* Con respecto a los usos menores autorizados (leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla), boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía grano verde, garbanzo verde, tirabeque (guisante con vaina) y haba grano seca) la responsabilidad en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor recaerá sobre la persona que utilice el producto fitosanitario tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009.

### Rebrotos de cereales



Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0.5-1.0 l/ha	1 única aplicación por campaña	Zanahoria, perejil de raíz, apionabo*, chirivía*, colinabo*, nabo*, rábano* y salsifí*: 30 días. Patata, boniato*: 40 días.	* Con respecto a los usos menores autorizados (leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla), boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía grano verde, garbanzo verde, tirabeque (guisante con vaina) y haba grano seca) la responsabilidad en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor recaerá sobre la persona que utilice el producto fitosanitario tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009.

**Resto Gramíneas anuales**

Dosis	Aplicación	Plazo de seguridad	Comentario
0.5-1.5 l/ha	1 única aplicación por campaña	Zanahoria, perejil de raíz, apionabo*, chirivía*, colinabo*, nabo*, rábano* y salsifí*: 30 días. Patata, boniato*: 40 días.	* Con respecto a los usos menores autorizados (leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla), boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía grano verde, garbanzo verde, tirabeque (guisante con vaina) y haba grano seca) la responsabilidad en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor recaerá sobre la persona que utilice el producto fitosanitario tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009.

**Clasificación, Etiquetado y Empaquetado (CLP)**



**GHS07**



**GHS08**



**GHS09**

**Aviso legal**

PELIGRO

## Indicaciones preventivas

- Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
- Provoca irritación ocular grave
- Nocivo en caso de inhalación
- Se sospecha que provoca cáncer.
- Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
- La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel
- Evitar respirar la niebla
- Pedir instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
- Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado
- Llevar guantes, prendas y máscara de protección
- EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
- EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
- EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.
- Evitar su liberación al medio ambiente
- Recoger el vertido
- NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO

## Equipo de protección personal

- MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA MANIPULACIÓN
- El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga; y guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 o 4 y calzado adecuado durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo siempre que el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco. Lávese toda la ropa de protección después de usarla. El recipiente debe abrirse al aire libre en tiempo seco.

## Otras restricciones de uso

Contiene Propaquizafop. Puede provocar una reacción alérgica

## Mezcla y aplicación

Controla malas hierbas gramíneas en postemergencia precoz (desde 3 hojas hasta el final del ahijado). Aplicar cuando las hierbas sensibles estén en crecimiento activo en condiciones cálidas y con humedad en el suelo. Las gramíneas que crezcan después de la aplicación no serán controladas. Aplicar mediante pulverización normal con tractor, con un volumen de caldo entre 200 - 400 l/ha.



## Precauciones

Se adoptarán precauciones para los cultivos colindantes.

Se deberá realizar una prueba previa de selectividad ya que ocasionalmente a las dosis más altas puede frenar el crecimiento vegetativo y ocasionar manchas cloróticas en algunos cultivos.

Utilizar sin mezclar, dejando un margen de 3 días entre el tratamiento y la aplicación de otro agroquímico.

\* Con respecto a los usos menores autorizados (leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla), boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía grano verde, garbanzo verde, tirabeque (guisante con vaina) y haba grano seca) la responsabilidad en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor recaerá sobre la persona que utilice el producto fitosanitario tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009.

Tipo	Título	Descripción
Protección del medio ambiente	 <p><b>Plantas no objetivo</b></p>	Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.
Protección del medio ambiente	 <p><b>Organismos acuáticos</b></p>	Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

• RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE

Medidas básicas de actuación

- Retire a la persona de la zona contaminada. Quite inmediatamente la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lave con agua abundante y jabón, sin frotar.
- En caso de ingestión, NO provoque el vómito y no administre nada por vía oral.
- Mantenga al paciente en reposo. Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Si es necesario traslade al accidentado a un centro sanitario y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO

La intoxicación puede provocar:

- Irritación de ojos, piel y mucosas.
- Neumonitis por aspiración

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario

- En caso de ingestión, descontaminación digestiva según el estado de conciencia.
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE O MALESTAR, ACUDA INMEDIATAMENTE AL MÉDICO O LLAME AL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA: Teléfono 915 620 420. En ambos casos tenga a mano el envase o la etiqueta.

- Dado que estos pueden sufrir modificaciones, se recomienda la consulta de la página oficial de la

Unión Europea a la que puede acceder a través del siguiente link:

<http://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/public/?event=pesticide.residue.selection&language=ES>

Pasos para consultar los valores actuales en la base de datos de residuos Europea:

1 Select pesticide residues (5 max)

Search:

Pesticide residues
F
<input type="checkbox"/> Fluometurón
A
<input type="checkbox"/> Abamectina (suma de la avermectina B1a, la avermectina B1b y el isómero delta -8,9 de la avermectina B1a) (F) (R)
<input type="checkbox"/> Acefato
<input type="checkbox"/> Aceite de huesos

1º. Seleccionar en la columna 1 la sustancia o sustancias del producto del que se quiera consultar los LMRs actuales (mediante la búsqueda desde la celda de “Search” o con la barra de desplazamiento vertical de la columna).

1 Select pesticide residues (5 max)

Search: flud

Pesticide residues
<input checked="" type="checkbox"/> Fludioxonilo (F) (R)

2º. Seleccionar en la columna 2 los cultivos de interés o dejar señalada la palabra “All” (que viene por defecto) para obtener los valores de la totalidad de los cultivos.

3º. Generar la consulta presionando en “Display”

4º. Consultar online o descargar los datos en un documento Excel, seleccionando “Export to Excel”

# Current MRL values

 Export to Excel

Search:

Showing 1 to 50 of 378 entries  records per page

« < 1 2 3 4 5 ... 8 > »

Pesticide residues and maximum residue levels (mg/kg)

Code number	Products to which MRLs apply (Part A of Annex I to Reg. 396/2005)	Difenoconazol 	Fludioxonilo (F) (R) 
0100000	 FRUTAS FRESCAS O CONGELADAS; FRUTOS DE CÁSCARA		
0110000	 Cítricos	0.6	10.0
0110010	 Toronjas o pomelos	0.6	10.0
0110020	 Naranjas	0.6	10.0
0110030	 Limones	0.6	10.0
0110040	 Limas	0.6	10.0
0110050	 Mandarinas	0.6	10.0